



RECOMENDACIONES DE LOS MINISTERIOS DE SANIDAD Y DE EDUCACIÓN Y FP

Medidas de prevención ante el COVID-19 para Centros
Educativos en el Curso Escolar 2020/21

La falta de liderazgo del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la posición de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Educación han hecho imposible que, ante una situación tan grave como la que llevamos viviendo desde el mes de marzo, se hayan podido alcanzar acuerdos concretos, claros y homogéneos para todo el sistema educativo.

La permanente incertidumbre en la que nos movemos se agrava cuando vemos que cada administración toma sus propias decisiones incrementando aun más las diferencias existentes en educación.

A pesar de las reiteradas peticiones que FSIE viene realizando, seguimos sin saber cómo vamos a empezar el curso y qué medidas se van a aplicar en los diferentes escenarios a los que nos podemos enfrentar. Lo que sí parece seguro es que no habrá mayor financiación para atender una situación que sí requiere incrementar las plantillas tanto de docentes como del personal de administración y servicios y complementario. No se avanza en la regulación del teletrabajo que quizá tengamos que volver a utilizar, ni tampoco en un tema tan importante como la mejora de la enseñanza a distancia, la protección de datos y el derecho a la desconexión digital.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad publican ahora una “guía de recomendaciones” sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, ordinarios y de educación especial, para el curso 2020-2021.

Pero son solo eso, recomendaciones que quedan a disposición de las Comunidades Autónomas que son las que deben aprobar su propia normativa concretando en cada territorio cómo se va a proceder en el curso escolar 2020/21.

La guía de la que extractamos lo principal en este documento estará en continua actualización en función de la evolución de la pandemia.

**Puedes consultar el documento
original escaneando
el código o pinchando aquí:**



P

rincipios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19

Es clave que los centros educativos establezcan sus instrucciones de funcionamiento teniendo en cuenta los siguiente aspectos:

- La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia.
- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.
- Cada centro debe tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia, que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse.
 - Se recomienda que haya una persona responsable referente y puede ser de utilidad que los centros educativos creen un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado para todo los aspectos relacionados con COVID-19.

Limitación de Contactos

- De manera general se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado y si fuera preciso priorizar, debido a la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).
- Se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros. Se podrán incorporar elementos (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación.
- En Infantil y Primaria se podrán establecer grupos de convivencia estable de alumnado (medida preferible hasta 2º) de idealmente máximo 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario) que:
 - Evitarán la interacción con otros grupos permitiéndoles socializar dentro del suyo sin mantener la distancia de manera estricta.
 - En los cursos de Primaria que no puedan organizarse en grupos estables, se organizarán manteniendo la distancia de 1,5 metros.
- Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades (educativas y de ocio).
- Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.
- Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro; que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales.
- En eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, se asegurará que se pueda mantener distancia interpersonal, y aforo según indicaciones sanitarias.
- En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.



Medidas de prevención personal

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa durante al menos 40 segundos con agua y jabón o 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- **Mascarillas:** Se deberán usar cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m y obligatoriamente en el transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años). La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Por grupos:
 - En Infantil: No obligatoria en menores de 6 años.
 - Educación Primaria: No es obligatoria cuando estén con el "grupo estable de convivencia", debiendo usarse siempre que estén fuera del mismo y no puedan mantener la distancia de al menos 1,5 metros.
 - A partir de Secundaria: Deberán usar mascarilla cuando no se pueda mantener la distancia de 1,5 metros, no siendo necesaria cuando estén sentados en sus pupitres.
 - Profesorado:
 - * De Educación Infantil y Primaria: uso voluntario cuando se esté con el grupo estable de convivencia y obligatorio fuera del mismo si no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - * De Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - * El tipo de mascarilla será higiénica salvo indicación contraria del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (por patologías previas o grupo vulnerable a COVID19).
 - El resto de profesionales uso obligatorio si no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El uso de guantes está indicado para el personal de limpieza del centro únicamente.
- De compartir objetos extremar las medidas de prevención y limpiarlos entre el uso de un grupo y otro.

Limpieza y ventilación del centro

- Cada centro debe disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características e intensidad de uso.
 - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
 - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Así como a la limpieza y vaciado de papeleras.
 - Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas, etc.
 - De haber turnos en las aulas, comedor y otros espacios se recomienda limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
 - Los puestos de trabajo compartidos se limpiarán en cada cambio de turno y al terminar la jornada. Los ordenadores compartidos se desinfectarán tras cada uso (teclado, ratón y pantalla).
 - Se utilizarán desinfectantes autorizados por el Ministerio de sanidad o diluciones de lejía (1:50) y los materiales empleados y equipos de protección se desecharán tras cada limpieza de forma segura.
- Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos (10 si la sala estaba ocupada). Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible y no utilizar la función de recirculación de aire interior aumentando el suministro de aire fresco.
- Los espacios en los que se presta asistencia a diferentes alumnos de manera consecutiva (fisioterapia, logopedia...) se desinfectarán y ventilarán al menos 5 minutos tras cada sesión.
- La gestión de residuos debe permitir que se desechen los materiales de higiene (pañuelos, guantes, mascarillas etc) de manera segura en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, depositándose posteriormente en el contenedor de "restos". De darse casos sospechosos de COVID19 la papelera o contenedor utilizado por esa personas debe aislarse en el espacio de uso individual donde se le haya aislado y la bolsa de basura debe colocarse dentro de una segunda bolsa con cierre antes de su depósito en el contenedor de restos.



Gestión de posibles casos

- Cada centro debe disponer de un protocolo ante la aparición de casos y de un protocolo de salud pública sobre cómo actuar en potenciales escenarios.
- Deberán establecerse canales de comunicación con el sistema sanitario (Atención Primaria y Salud Pública) para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos .
- No asistirán al centro personas que tengan síntomas compatibles, se encuentren en aislamiento por diagnóstico positivo o en cuarentena preventiva por contacto estrecho. Además se establecerá, para estudiantes y trabajadores del centro, una vigilancia de síntomas diaria en casa antes de la asistencia al centro.
- Si se detectan síntomas compatibles con COVID-19 en el domicilio no se debe acudir al centro. Se deberá consultar con el centro de salud o en el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID- 19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa,

salvo indicación médica de no asistir.

- Actuación ante un posible caso en el centro educativo: En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
 - **Al alumnado:** se llevará al alumno/a a un espacio separado de uso individual, colocando una mascarilla quirúrgica, tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado, contactando de inmediato con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y seguir sus instrucciones.
 - **Trabajadores del centro:** Se debe llevar a la persona a un espacio separado, colocarle una mascarilla quirúrgica tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado, contactando a continuación con el centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de su comunidad, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Descarga la infografía escaneando el código:



ACCIONES TRANSVERSALES A LLEVAR A CABO POR EL CENTRO

Reorganización completa del centro

1. Gestión de personal

- No podrán reincorporarse las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena por contacto estrecho con personas diagnosticadas o con síntomas.
- Los trabajadores especialmente vulnerables al COVID-19 podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2**.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se les facilitará a los trabajadores los datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado cuya labor será evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades que no estén previstas en esta guía.
- El riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1). Solo en los momentos de atención a un posible caso (descritos en el apartado 2 del epígrafe anterior, de actuación ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19), puede ser considerado NR2, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

2. Espacios del centro.

- Se fomentarán las actividades al aire libre, sobre todo en los patios que cuenten con techados o lonas.
- Se podrán emplear espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios, etc. para ampliar el número de aulas.
- Se pueden compartimentar espacios grandes mediante mamparas no porosas, paredes correderas, etc. para crear aulas pequeñas y limitar el contacto.
- Si el centro no puede reubicar a todo el alumnado solicitará la ayuda de las autoridades locales que pueden ofrecer espacios públicos municipales para tal uso (bibliotecas, ludotecas, polideportivos, etc.).

- Deberá disponerse de una sala para el aislamiento de casos con buena ventilación y papelera con bolsa y a poder ser tapa y pedal.
- Los espacios de atención al público podrán contar con mamparas de separación.
- En los espacios de uso común (bibliotecas, vestuarios, etc.) se controlará el aforo garantizándose que se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- En los servicios de comedor:
 - Se podrán utilizar las aulas garantizando que se mantienen los grupos de convivencia estable y las condiciones higiénicas y de seguridad alimentaria.
 - Para los menores de 10 años se organizará el espacio del comedor de manera que cada grupo de convivencia tenga su turno y espacio, pudiendo emplearse mamparas para separar varios grupos de convivencia.
 - Para los mayores de 10 años se dispondrán las mesa y sillas de manera que se cumpla la distancia de 1,5 metros.



3. Horarios y flexibilización.

- Horarios escalonados de entrada y salida o establecer una horquilla más amplia de entrada.
- El tiempo de recreo, patio y comedor se organizará de manera que los grupos de convivencia estables se turnen, aumentando dichos turnos.
- Si la evolución de la pandemia o falta de espacio lo exigiesen se priorizará la asistencia diaria hasta los 14 años pudiendo contemplarse una modalidad mixta (presencial y a distancia).



4. Recursos materiales.

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados y para asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Los necesarios para la limpieza de manos (en diferentes puntos del centro), papeleras con bolsa y a ser posible con tapa y pedal.
- Mascarillas, tanto quirúrgicas para la gestión de posibles casos como higiénicas para el personal y para reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad y olvido.

Coordinación con las administraciones

En el contexto actual es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la COORDINACIÓN entre niveles de la administración para posibilitar soluciones adaptadas a la realidad de cada centro. Por ello es necesaria la coordinación con:

- **Atención Primaria:** para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.
- **Salud Pública:** se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes, correspondiéndole a Salud Pública establecer las medidas

de rastreo de contactos y de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- **Servicios Sociales:** en el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo.
- **Entidades locales:** a través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local para poder colaborar en búsqueda de espacios, soluciones de conciliación familiar y desarrollo de rutas seguras a los centros (caminando o en bici).

Comunicación, educación y atención a las necesidades

1. El equipo directivo debe garantizar la difusión y comprensión por parte de toda la comunidad educativa de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas:
 - Se proporcionará información y formación a los trabajadores del centro educativo sobre las medidas de prevención e higiene.
 - Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
 - Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene manteniéndolas actualizadas de acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
 - Se diseñarán actividades de educación para la salud dirigidas al alumnado que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.
2. La planificación del Plan de Inicio de curso y el plan de contingencia debe recoger la atención a las necesidades de los siguientes grupos:
 - Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
 - Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
 - Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.
3. Tras la situación vivida los centros pondrán especial atención en la vigilancia del absentismo, en la acogida del alumnado y personal a nivel emocional y social y en fomentar la solidaridad e inclusión previniendo cualquier tipo de discriminación o estigmatización a personas que hayan podido estar expuestas al virus.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO

1. Limitación de contactos

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal

- Se intensificará la higiene de manos (con agua y jabón) al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se evitará la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- En momentos en los que sea necesaria una interacción estrecha, como coger en brazos, la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con





situación de dependencia o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.

- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

Limpieza y ventilación del centro

- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla o lavar a alta temperatura en caso de ser de tela.
- Se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes en los momentos de ventilación de las estancias, medida imprescindible para evitar los contagios.

Educación Infantil de 0 a 3 años (Primer Ciclo)

Además de las medida contempladas:

- Para las siestas se recomienda colocar las colchonetas a 2 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre alumnos, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.